



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2020-00141-00
Demandante JAIME SANMIGUEL DULCEY
Demandado ECOPETROL S.A.

Se señala que, por error involuntario al momento de redactar el número del radicado del proceso de la referencia, se abonó al radicado 68081-31-05-002-2022-00141-00, siendo el correcto 68081-31-05-001-2020-00141-00, por tal razón se dejó constancia secretarial el día 28 de marzo de 2023 del error advertido.

De conformidad a lo anterior, y una vez vencido el plazo concedido por este operador judicial, no se allega al plenario escrito alguno de transacción, conciliación o desistimiento dentro del presente proceso, por lo que se programará audiencia de que trata el artículo. 80 del CPTSS, la cual se llevará a cabo el día **LUNES NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M)** para llevar a cabo la audiencia prevista en el arts. 77 del CPTSS, modificado por la Ley 1149 de 2007, audiencia a realizarse, presencialmente, en el primer piso, del Palacio de Justicia, al configurarse la hipótesis descrita en el parágrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho. En primer término, se intentará la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 056 de fecha 26 de junio de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3212f85e6769987a6ed042efd98e3af2ed82b3c5a1306126445553431ce27061**

Documento generado en 23/06/2023 08:57:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>